

CONSTANCIA SECRETARIAL: Noviembre 23 de 2022. A despacho el presente proceso, la parte demandante que se ha subrogado solicita terminación por pago de la garantía No 5239328.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria- 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2.648

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00155-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

SUBROGADO: FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A

DEMANDADOS: VALTIERRA S.A.S OTROS

El FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A quien se subrogó en la obligación contenida en la garantía por valor de \$31.477.233, solicita la terminación del proceso, por motivo de PAGO de dicha garantía.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS.

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decretar la TERMINACIÓN del proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA incoada por BANCOLOMBIA, subrogado EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A y contra VALTIERRA S.A S por pago de la garantía a favor de el mencionado Fondo.

SEGUNDO: Levantar las medidas de embargo que fueron ordenadas, sobre las cuentas bancarias que los demandados tienen en las entidades bancarias BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO BCSC, BANCO COLPATRIA, BANCO AGRARIO DE

COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCOOMEVA, BANCO COMERCIAL, BANCO AV VILLAS, con la ADVERTENCIA que dichas medidas cautelares quedan vigentes por embargo de remanentes para el siguiente proceso, para lo cual se expedirá el respectivo oficio :

CLASE: EJECUTIVO
DEMANDANTE: NATALIA RAMÍREZ ARANGO
DEMANDADO: VALTIERRA S.A.S
RADICADO 2021- 0431
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

TERCERO: Archivar el proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 24-11-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria